



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

RESOLUCION No. 3781

Por la cual se justifica el trámite de la Contratación Directa

LA DIRECTORA DE GESTION CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus atribuciones legales, especialmente, las conferidas por las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario 2474 de 2008, y en la Resolución de Delegación No. 629 del 07 de Febrero de 2008. y

CONSIDERANDO:

Que los estudios previos que sustentan la presente contratación fueron elaborados en septiembre de 2008 por la Oficina de Control de Emisiones y Calidad de Aire, la cual requiere la realización de actividades de disminución del deterioro ambiental en los componentes atmósfera y paisaje a través de acciones de evaluación, monitoreo, control y seguimiento de los factores que afectan su integridad y calidad.

Que la presente contratación tiene entre otros como propósito fundamental, el mejoramiento del desempeño de la red de monitoreo de calidad del aire de Bogotá (RMCAB), mediante el diseño e implementación del sistema de gestión de calidad de la RMCAB y el desarrollo e implementación de una herramienta de software que apoye a dicho sistema.

Que en consideración a que la Secretaría Distrital de Ambiente cuenta con la Red de Monitoreo de Calidad del Aire de Bogotá (RMCAB), la cual lleva en operación más de 10 años, y a través de la cual se obtienen datos reales y confiables de las condiciones atmosféricas de la ciudad, se hace especial énfasis en los procesos de modernización de la misma y de optimización de los procedimientos que se realizan al interior de ésta; por ello la SDA ha celebrado el Convenio Interadministrativo DHS 27 del 14 de julio de 2008 con ECOPEPETROL, el cual tiene por objeto "Aunar esfuerzos interinstitucionales para apoyar el fortalecimiento de la gestión de la calidad del aire en Bogotá D.C".



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

N.º 3791

Hoja No.2 de la Resolución

Que a través de las distintas herramientas de gestión (redes, visitas, monitoreos, entre otros) se podrán identificar, evaluar y cualificar las actividades contaminantes y su grado de afectación a los recursos naturales, las áreas y población a fin de lograr la priorización en las acciones a desarrollar. El seguimiento y monitoreo, permitirá también evaluar la eficacia, pertinencia, oportunidad y alcance de la gestión ambiental realizada en el Distrito Capital, permitiendo una óptima toma de decisiones, basada en información ambiental de alta calidad, logrando un beneficio que redundará en la tarea de la Secretaría Distrital de Ambiente y la comunidad en general.

Que dentro de la gestión de la problemática de calidad del aire de la ciudad, se tiene previsto mejorar las condiciones de operación y calidad de datos obtenidos de los monitoreos, ampliar la cobertura de medición para partículas y poder atender eventos agudos de contaminación. Lo anterior, implica mejorar la tecnología en analizadores, muestreadores y equipos de medición meteorológica con que cuenta actualmente RMCAB, adquiriendo equipos de última tecnología que permitan monitorear de manera más eficiente las tendencias de las concentraciones de contaminantes en la ciudad garantizando la calidad de los datos obtenidos.

Que la Universidad Nacional de Colombia y Ecopetrol reúnen los requisitos anteriormente expuestos.

Que el valor del convenio será la suma de CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$179.000.000).

Que el convenio tendrá un plazo de ejecución de doce (12) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Que procede la publicación del presente documento en el Portal de Contratación a la Vista www.bogota.gov.co/contratacion, de conformidad con lo previsto en el artículo 8º del Decreto 2474 de 2008.

Que, los estudios y documentos previos se podrán consultar en la Oficina de Gestión Contractual de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto,



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Hoja No.3 de la Resolución

3791

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar la procedencia de la modalidad de selección para la escogencia del contratista, mediante contratación directa, de conformidad con la Ley 1150 de 2007 artículo 2, numeral 4, literal c) y los artículos 77 y 78 del Decreto No 2474 de 2008.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la celebración de un Convenio Interadministrativo con la Universidad Nacional de Colombia y Ecopetrol, el cual tiene por objeto la **"MEJORAMIENTO DEL DESEMPEÑO DE LA RED DE MONITOREO DE CALIDAD DEL AIRE DE BOGOTÁ (RMCAB) MEDIANTE EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA RMCAB Y EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA HERRAMIENTA DE SOFTWARE QUE APOYE DICHO SISTEMA."**

ARTICULO TERCERO. Esta resolución rige a partir de su publicación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 2474 de 2008.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 07 OCT 2008


NUBIA CONSUELO MORENO GONZALEZ
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: RCS
Revisó: LMAT-Jefe OGC
Aprobó: NCMG

